

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo JP-OA-2011-01

**PARA ESTABLECER CUMPLIMIENTO CARTA CIRCULAR OC-1035  
OFICINA DEL CONTRALOR**

**POR CUANTO:** La Oficina del Contralor, mediante la Carta Circular OC-1035, estableció los criterios para otorgar reconocimiento a aquellas entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, a partir del año 2009-2010, la implantación de Medidas para Mejorar la Administración Pública y un Programa de Prevención y Anticorrupción.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, para cumplir con la referida Carta Circular OC-10-35 y el señalamiento establecido en la misma sobre las Normas Sobre Capital Humano donde indica lo siguiente:

*“La entidad cuenta con normas y demuestra su cumplimiento, sobre la validación externa por la Oficina de Recursos Humanos, de la información provista por los candidatos a empleos”.*

**POR CUANTO:** Se enmendará la Solicitud de Empleo de nuestra Agencia, a los efectos de validar las referencias educativas y profesionales de los candidatos.

**POR TANTO:** Yo, LESLIE HERNÁNDEZ CRESPO, Presidenta Interina, en virtud de Autoridad que me confiere la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, dispongo:

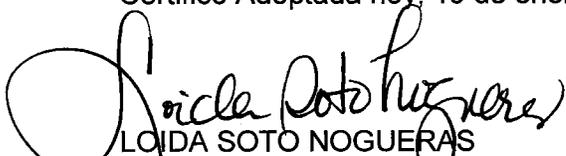
**PRIMERO:** Autorizar a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos de la Junta de Planificación, a impartir instrucciones a los Oficiales de Recursos Humanos de esta Agencia, para que al momento de recibir nuevas solicitudes de empleo se cumpla con la validación externa requerida según establecida en la presente Orden.

**SEGUNDO:** Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de enero de 2011.

  
LESLIE J. HERNANDEZ CRESPO  
PRESIDENTA INTERINA

Certifico Adoptada hoy, 19 de enero de 2011

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
SECRETARIA